

# Universidad Estatal a Distancia


Vicerrectoría de Planificación



UNED


UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Revisión, Análisis y Mejora de los Objetivos Institucionales de Calidad  
PUNED SIGIC 02

	<b>Revisión, Análisis y Mejora de los Objetivos Institucionales de Calidad</b>	<b>Código</b>	PUNED SIGIC 02
		<b>Dependencia</b>	Vicerrectoría de Planificación
		<b>Rige a partir de</b>	17 de octubre, 2024
		<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	2 de 11

## Índice

Participantes .....	3
1. Propósito .....	4
2. Alcance .....	4
3. Responsabilidades .....	4
4. Definiciones .....	4
5. Documentos relacionados .....	4
6. Normativa relacionada .....	5
7. Abreviaturas .....	5
8. Descripción del proceso .....	5
8.1. Revisión, análisis y mejora de los Objetivos Institucionales de Calidad .....	5
8.2. Evaluación quinquenal de los Objetivos Institucionales de Calidad .....	7
9. Implicación de poblaciones interés .....	7
10. Control de cambios .....	8
11. Anexo: Diagrama de flujo .....	9

 <b>UNED</b> <small>UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA</small> <small>Instituto Benemérito de la Educación y la Cultura</small>	<b>Revisión, Análisis y Mejora de los Objetivos Institucionales de Calidad</b>	<b>Código</b>	PUNED SIGIC 02
		<b>Dependencia</b>	Vicerrectoría de Planificación
		<b>Rige a partir de</b>	17 de octubre, 2024
		<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	3 de 11

## Participantes

### Elaboración

Nombre	Puesto	Dependencia
Christian Chacón Olivar	Analista de Servicios Universitarios	Vicerrectoría de Planificación
Edwin Matarrita Peña	Analista académico	Vicerrectoría de Planificación
Graciela Núñez Núñez	Profesora de régimen especial	Vicerrectoría de Planificación
Lauren Ureña Sandoval	Analista académica	Vicerrectoría de Planificación

### Validación

Nombre	Puesto	Dependencia	Fecha
José Eduardo Gutiérrez Durán	Vicerrector	Vicerrectoría de Planificación	<i>22 de julio, 2024</i>


### Aprobación

2334-2024, Artículo VI, inciso 1)

### Asesoría Técnica

Lic. Pamela Rodríguez Bolaños, Centro de Planificación y Programación Institucional.

Lic. Carlos Roberto Salazar Castañeda, Centro de Planificación y Programación Institucional.

	<b>Revisión, Análisis y Mejora de los Objetivos Institucionales de Calidad</b>	<b>Código</b>	PUNED SIGIC 02
		<b>Dependencia</b>	Vicerrectoría de Planificación
		<b>Rige a partir de</b>	17 de octubre, 2024
		<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	4 de 11

## 1. Propósito

Lograr el cumplimiento y mejora continua de los Objetivos Institucionales de Calidad (OIC), a partir de su revisión y análisis periódico.

## 2. Alcance

Este procedimiento debe ser aplicado por las personas directoras de las escuelas, las que integran las comisiones de calidad de las escuelas, del sistema de extensión y del sistema de investigación, las de otras dependencias o instancias institucionales involucradas, así como por las Personas Asignadas de la Vicerrectoría de Planificación y por el Consejo de Rectoría.

## 3. Responsabilidades


- Las personas funcionarias miembros de las comisiones de calidad y las responsables de las dependencias o instancias involucrados deben realizar el análisis y seguimiento de la planificación estratégica de la dependencia, para asegurar el cumplimiento de los OIC atinentes a su respectiva área, por medio del seguimiento a los indicadores, al cumplimiento de las metas asociadas a sus planes y el establecimiento de acciones de mejora en caso de encontrarse desviaciones.
- Las Personas Asignadas de la Vicerrectoría de Planificación (PAVP) deben dar seguimiento al cumplimiento de los OIC, a través del monitoreo de los indicadores asociados, en coordinación con las comisiones de calidad y las otras dependencias o instancias involucradas.
- La jefatura del CIEI es la responsable de realizar el estudio de evaluación de la eficacia de los OIC.
- El Consejo de Rectoría (CONRE) aprueba los OIC y es responsable de su mejora continua.

## 4. Definiciones

- **Objetivos Institucionales de Calidad:** son aquellos establecidos por la Universidad para orientar su quehacer y cumplir con la Política de Calidad, por lo que deben ser coherentes con esta y medibles.
- **Comisiones de Calidad:** grupos de trabajo de las dependencias o áreas (escuelas, sistema de investigación, sistema de extensión universitaria) responsables del seguimiento, control y mejora de los procesos que les correspondan dentro del Sistema de Gestión Interna de la Calidad.

## 5. Documentos relacionados

- PUNED SIGIC 01 Revisión del desempeño del Sistema de Gestión Interna de la Calidad.

 <p>UNED UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA Institución Benemérita de la Educación y la Cultura</p>	<b>Revisión, Análisis y Mejora de los Objetivos Institucionales de Calidad</b>	<b>Código</b>	PUNED SIGIC 02
		<b>Dependencia</b>	Vicerrectoría de Planificación
		<b>Rige a partir de</b>	17 de octubre, 2024
		<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	5 de 11

- PUNED SIGIC 03 Gestión de las Acciones de Mejora en el Sistema de Gestión Interna de la Calidad.
- PUNED SIGIC 05 Gestión de la Comunicación del SIGIC.
- FUNED SIGIC 02.00.01 Matriz de seguimiento de cumplimiento de Objetivos Institucionales de Calidad.
- FUNED SIGIC 03.00.01 Acción de Mejora.
- FUNED SIGIC 03.00.04 Informe de seguimiento de acciones de mejora.

## 6. Normativa relacionada

- No aplica.

## 7. Abreviaturas

- CC: Comisión de Calidad.
- CIEI: Centro de Investigación y Evaluación Institucional.
- CONRE: Consejo de Rectoría.
- OIC: Objetivos Institucionales de Calidad.
- SIGIC: Sistema de Gestión Interna de Calidad.
- PAVP: Personas asignadas de la Vicerrectoría de Planificación.
- UNED: Universidad Estatal a Distancia.

## 8. Descripción del proceso

### 8.1. Revisión, análisis y mejora de los Objetivos Institucionales de Calidad


8.1.1. Durante el último trimestre del año<sup>1</sup>, cada CC, así como cada persona responsable de las dependencias o instancias involucradas, en conjunto con las PAVP, valoran el cumplimiento de los OIC para el período<sup>2</sup>, y completan la **FUNED SIGIC 02.00.01 Matriz de seguimiento de cumplimiento de Objetivos Institucionales de Calidad**, tomando en cuenta las metas e indicadores que se han establecido en los planes estratégicos, los insumos de los informes anuales de gestión y las acciones de mejora de las unidades adscritas a cada una de ellas (cátedras, programas, carreras, posgrados, unidades y centros, etc.)

8.1.1.1. Si las metas e indicadores definidos para los OIC se han alcanzado, la CC o la persona responsable de las dependencias o instancias involucradas incluye las evidencias en la matriz y resguardan dicha documentación, además la remiten a las PAVP para el seguimiento correspondiente. Pasa 8.1.4

8.1.1.2. Si las metas e indicadores definidos para los OIC no se han alcanzado, la CC o la persona responsable de las dependencias o instancias involucradas

<sup>1</sup> Según cronograma que las PAVP comunicarán anualmente a cada dependencia o instancia involucrada.


<sup>2</sup> El período de análisis abarca de setiembre del año anterior a agosto del año en curso; es decir, del tercer cuatrimestre del año anterior al segundo cuatrimestre del año en curso, o del segundo semestre del año anterior al primer semestre del año en curso.

	<b>Revisión, Análisis y Mejora de los Objetivos Institucionales de Calidad</b>	<b>Código</b>	PUNED SIGIC 02
		<b>Dependencia</b>	Vicerrectoría de Planificación
		<b>Rige a partir de</b>	17 de octubre, 2024
		<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	6 de 11

determina las causas, plantea las acciones de mejora que correspondan para lograr los objetivos planteados en el formulario **FUNED SIGIC 03.00.01 Acción de Mejora** y pasa al punto 8.1.2.

- 8.1.2. Las CC y las personas responsables de las dependencias o instancias involucradas completa el formulario **FUNED SIGIC 03.00.01 Acción de mejora** y procede según lo establecido en el procedimiento **PUNED SIGIC 03 Gestión de las Acciones de Mejora en el Sistema de Gestión Interna de la Calidad**.
- 8.1.3. Las PAVP realizan el seguimiento al cumplimiento de los OIC de manera anual.
- 8.1.4. En el cuarto trimestre de cada año, las PAVP analizan las matrices (**FUNED SIGIC 02.00.01 Matriz de seguimiento de cumplimiento de Objetivos Institucionales de Calidad**) e informes (**Informe de seguimiento de acciones de mejora FUNED SIGIC 03.00.04**) que hacen llegar las CC y las personas responsables de las dependencias o instancias involucradas, para determinar el grado de cumplimiento y la pertinencia de los OIC a nivel institucional y completan **FUNED SIGIC 01.00.01 Informe de la Revisión del Desempeño del SIGIC**, según procedimiento de **Revisión del desempeño del Sistema de Gestión Interna de la Calidad PUNED SIGIC 01** y lo remiten al CONRE para su valoración.
- 8.1.5. El CONRE analiza la información que le suministra las PAVP.
- 8.1.5.1. En caso de que el CONRE considere necesario la actualización de los OIC, solicita a las PAVP una nueva propuesta. Pasa al 8.1.6.
- 8.1.5.2. En caso de que el CONRE no considere necesario la actualización de los OIC porque continúan siendo pertinentes, comunica a las PAVP el acuerdo correspondiente. **Fin de sección**
- 8.1.6. Las PAVP elaboran una propuesta para la actualización de los OIC, en conjunto con las personas responsables de la dependencia que corresponda y la remiten al CONRE.
- 8.1.7. El CONRE analiza la propuesta de actualización de los OIC remitida por las PAVP.
- 8.1.7.1. Si considera que la propuesta necesita mejoras, el CONRE remite a las PAVP las observaciones correspondientes y se devuelve al punto 8.1.6.
- 8.1.7.2. Si considera que la propuesta no necesita mejoras, el CONRE la aprueba y pasa al punto 8.1.8.
- 8.1.8. El CONRE comunica los OIC a la comunidad universitaria y solicita a la persona de la Vicerrectoría de Planificación encargada de la comunicación del SIGIC la divulgación correspondiente, según procedimiento **Gestión de la Comunicación del SIGIC PUNED SIGIC 05**.

**Fin de sección.**

	<b>Revisión, Análisis y Mejora de los Objetivos Institucionales de Calidad</b>	<b>Código</b>	PUNED SIGIC 02
		<b>Dependencia</b>	Vicerrectoría de Planificación
		<b>Rige a partir de</b>	17 de octubre, 2024
		<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	7 de 11

## 8.2. Evaluación quinquenal de los Objetivos Institucionales de Calidad

8.2.1. Cada cinco años la jefatura del CIEI realiza la evaluación de los OIC para determinar su eficacia y envía los resultados a las PAVP.

8.2.1.1. Si la evaluación de eficacia de los OIC arroja la necesidad de cambios, las PAVP elaboran una nueva propuesta, en conjunto con la persona responsable de la dependencia que corresponda y la remiten al CONRE para su valoración y pasa al 8.2.2.

8.2.1.2. Si la evaluación de eficacia de los OIC no arroja la necesidad de cambios, las PAVP informan al CONRE. **Fin de sección.**

8.2.2. El CONRE analiza la nueva propuesta de OIC enviada por las PAVP.

8.2.2.1. Si considera que la propuesta requiere mejoras, el CONRE envía mediante acuerdo las observaciones a las PAVP, se devuelve al 8.2.1.1.

8.2.2.2. Si considera que la propuesta no requiere mejoras, el CONRE la aprueba mediante acuerdo. Pasa al 8.2.3.

8.2.3. El CONRE comunica los OIC a la comunidad universitaria y solicita a la persona de la Vicerrectoría de Planificación encargada de la comunicación del SIGIC la divulgación correspondiente, según procedimiento **Gestión de la Comunicación del SIGIC PUNED SIGIC 05.**


**Fin de sección.**

## 9. Implicación de poblaciones interés

Las personas estudiantes, docentes, coordinadoras de carreras, cátedras, investigadoras, extensionistas, y administrativas se involucran en la revisión, análisis y mejora de los OIC, para su cumplimiento y mejora continua, por medio del análisis y toma de decisiones que se realiza en el seno de las Comisiones de Calidad de las dependencias involucradas, donde cada una de estas poblaciones está representada según corresponda. De igual manera, se involucran en la toma de decisiones y la rendición de cuentas por medio de su participación en los Consejos y reuniones de cada dependencia, en donde se analizan los planes de mejora propuestos, así como se informa de manera periódica el avance de la dependencia en el cumplimiento de los planes de mejora.

Adicionalmente, estas poblaciones de interés se involucran en la evaluación de la pertinencia de los OIC, por medio de consultas que se realizan cada cinco años con el objeto de revisarlos y actualizarlos.


**Fin del proceso.**

 <b>UNED</b> <small>UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA</small> <small>Instituto Benemérito de la Educación y la Cultura</small>	<b>Revisión, Análisis y Mejora de los Objetivos Institucionales de Calidad</b>	<b>Código</b>	PUNED SIGIC 02
		<b>Dependencia</b>	Vicerrectoría de Planificación
		<b>Rige a partir de</b>	17 de octubre,2024
		<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	8 de 11

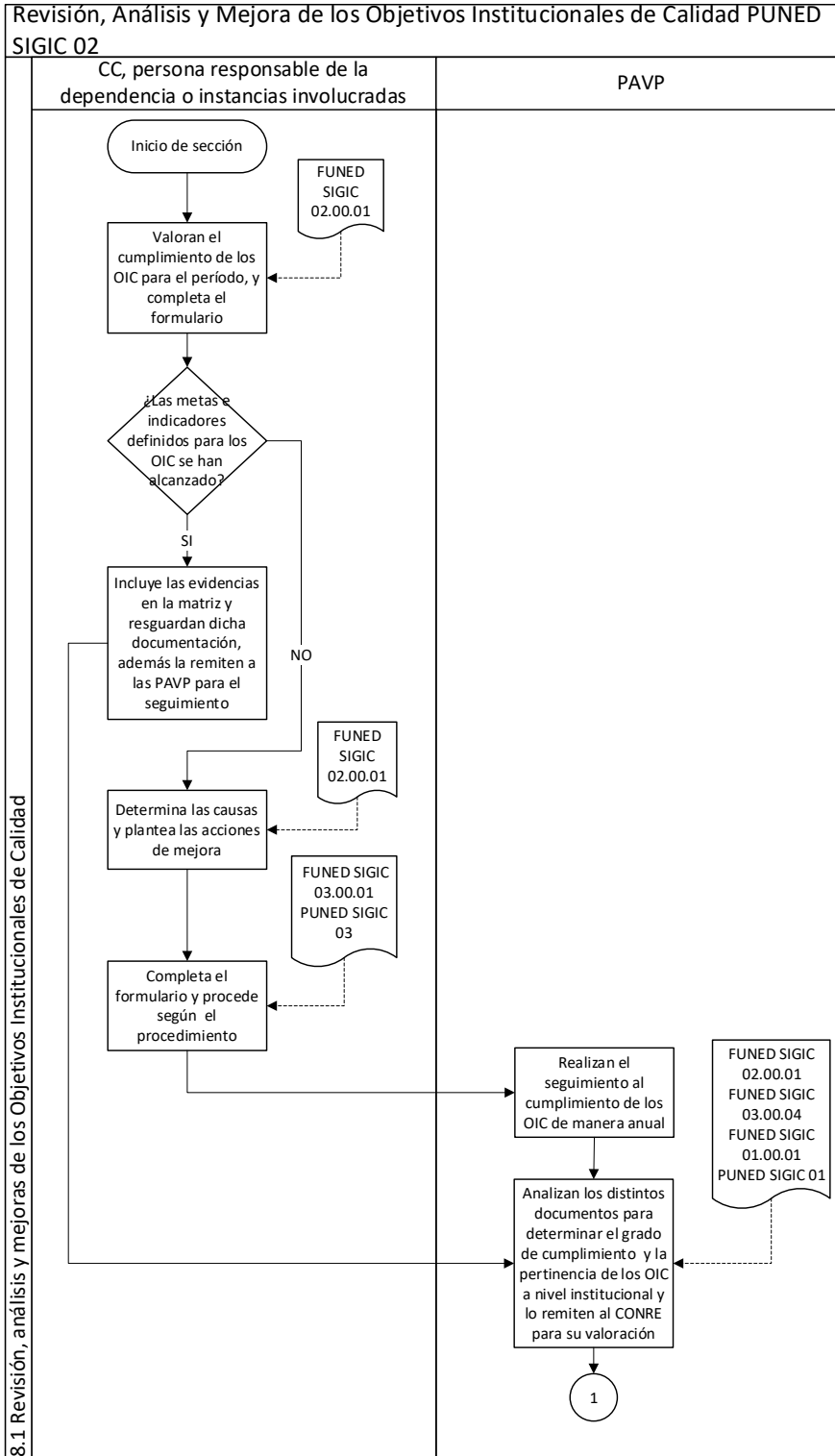
## 10. Control de cambios


Información versión anterior	Detalle de la Modificación Realizada
No aplica	No aplica



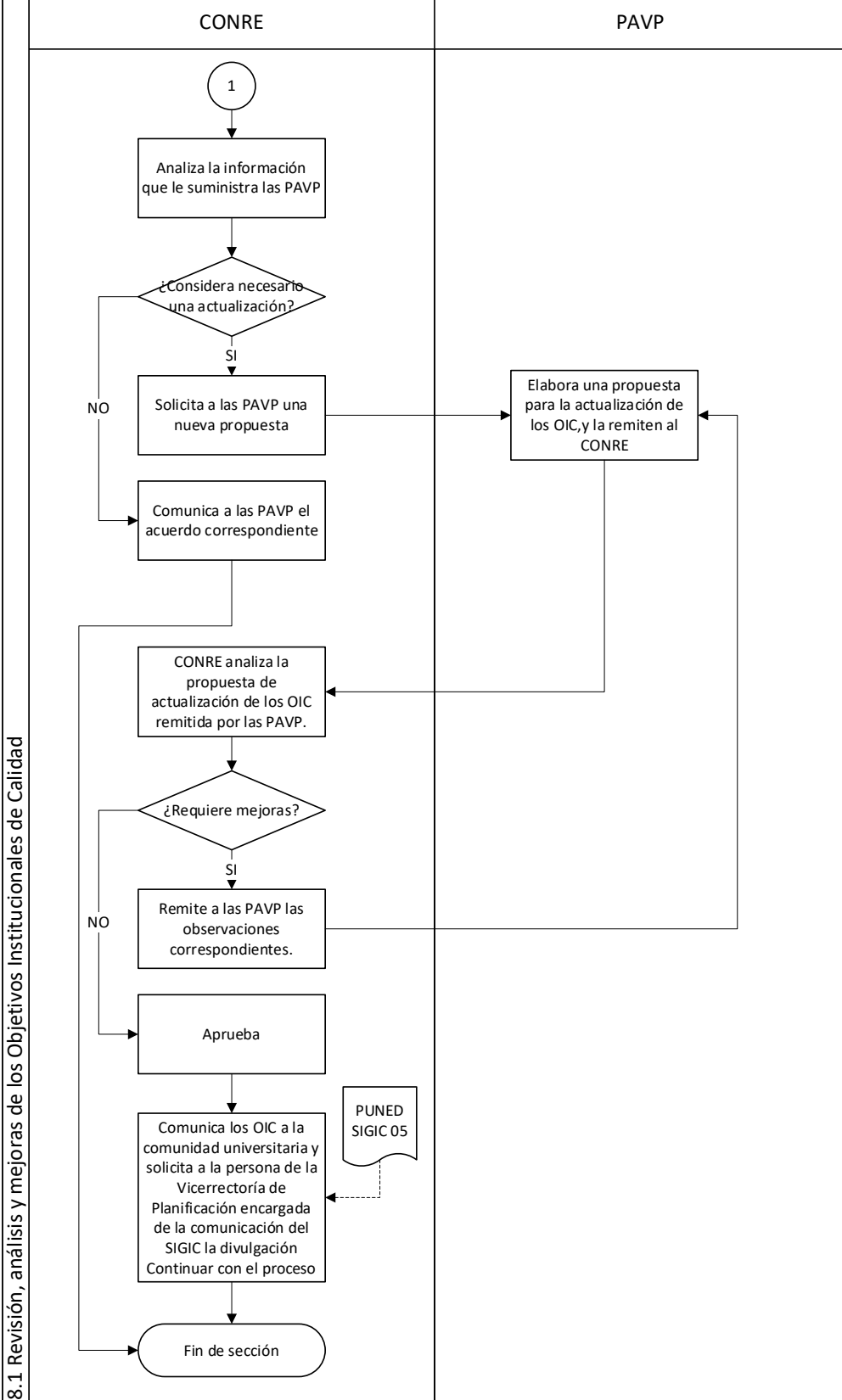
 <p><b>Revisión, Análisis y Mejora de los Objetivos Institucionales de Calidad</b></p>	<b>Código</b>	PUNED SIGIC 02
	<b>Dependencia</b>	Vicerrectoría de Planificación
	<b>Rige a partir de</b>	17 de octubre, 2024
	<b>Versión</b>	01
	<b>Página</b>	9 de 11


## 11. Anexo: Diagrama de flujo



 <b>UNED</b> <small>UNIVERSIDAD NACIONAL A DISTANCIA</small> <small>Instituto Benemérito de la Educación y la Cultura</small>	<b>Revisión, Análisis y Mejora de los Objetivos Institucionales de Calidad</b>	<b>Código</b>	PUNED SIGIC 02
		<b>Dependencia</b>	Vicerrectoría de Planificación
		<b>Rige a partir de</b>	17 de octubre, 2024
		<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	10 de 11

**Revisión, Análisis y Mejora de los Objetivos Institucionales de Calidad PUNED SIGIC 02**



 <p><b>Revisión, Análisis y Mejora de los Objetivos Institucionales de Calidad</b></p>	Código	PUNED SIGIC 02
	Dependencia	Vicerrectoría de Planificación
	Rige a partir de	17 de octubre, 2024
	Versión	01
	Página	11 de 11

